

XI DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"



FICHA DE CANDIDATURA

A. DATOS BÁSICOS DE LA EXPERIENCIA:

Título de la experiencia: Boleta Única de Sufragio para Centros Vecinales.		
Nombre de la ciudad/región: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.		
Entidad promotora: Municipalidad de Córdoba, Dirección de Políticas Vecinales.		
País: Argentina.		
Fecha de inicio: 01/09/2016.		
Tamaño de la población: 1.326.604 (Fuente: CNPH y V 2010).		
Superficie: 576 km².		
Densidad de población: 2.308,3 Habitantes por KM².		
Renda per cápita: \$59.248 ó USD 10.792 (Año 2013) – Fuente: Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Córdoba.		
Principal sector económico: Servicios (70% del Producto Bruto de la Ciudad de Córdoba).		
Tipo de experiencia:	Gobierno electrónico/gobierno abierto	X
	Iniciativas legislativas y participación	X
Ámbito territorial	Conjunto del territorio	X
Ámbito temático	Gobernanza	X

B. FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE HA DESARROLLADO LA EXPERIENCIA

La ciudad de Córdoba se organiza en barrios (distritos, jurisdicciones) y los vecinos tienen el pleno derecho de organizar un **Centro Vecinal**ⁱ. Los Centros Vecinales poseen estatutos y personerías jurídicas reguladas mediante ordenanza. Sus autoridades tienen mandato de dos años y son elegidos por la voluntad popular de los vecinos del barrio al que pertenecen y representan.

Considerando el contexto de la Argentina, donde hace años se viene acentuando la crisis de confianza en las instituciones públicas relacionada entre otras razones a la percepción generalizada de corrupciónⁱⁱ, la Ciudad de Córdoba decidió trabajar en la implementación de mecanismos de transparencia y participación ciudadana, capaces de aumentar la confianza para propiciar la gobernabilidad y garantizar el tan debatido **Derecho a la Ciudad**.

Así se han diseñado herramientas como: **Portal de Gobierno Abierto, Portal de Parlamento Abierto, Presupuesto Participativo, Centros de Participación Comunal, Juntas de Participación Ciudadana, Parques Educativos, Gabinete Abierto, Plan de Metas de Gobierno**, la creación de una **Dirección de Estadísticas y Censos**, y la innovación realizada en la **Mesa General de Entradas y Atención al Vecino**, entre otros.

De acuerdo a la experiencia desarrollada en las elecciones generales provinciales y municipales de 2011 y 2015 donde se implementó la Boleta Única en papel (en medio del debate acerca de la modernización del sistema de votación general) se buscó que en las elecciones a nivel vecinal también hubiese un sistema transparente, ágil y amigable para el ciudadano, garantizando el pleno control del proceso, tanto en el sufragio como en el escrutinio.

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

En el diagnóstico se tuvieron en cuenta los vicios del uso de la boleta tradicional:

- Inequidad entre las listas participantes, al tener que financiarse por sus propios medios la impresión de sus boletas.
- Demora en el sufragio y en el escrutinio provisorio y definitivo.
- Manipulación política de la boleta tradicional.

OBJETIVOS

La implementación de la **Boleta Única de Sufragio** para Centros Vecinales (**BUS**) en todas las elecciones para renovación de Autoridades tiene como objetivos:

- Transparencia como factor de generación de confianza ciudadana.
- Equidad entre las listas participantes.
- Autonomía para los votantes.
- Eficiencia durante el sufragio y escrutinio.
- Límite al clientelismo de partidos políticos.
- Legitimidad de las autoridades electas.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La implementación de la **Boleta Única de Sufragio (BUS)** para la renovación de autoridades de los Centros Vecinales, fue una iniciativa pensada a principios del 2016 como una alternativa eficaz para modernizar el sistema de votación (por entonces Boleta tradicional) basado en los principios de la transparencia y participación.

Diferentes motivos propiciaron la implementación de la BUS:

- **Estandarización:** para normalizar y estandarizar los procesos de elección de autoridades de los más de 300 centros y comisiones vecinales de la ciudad, para el cual no habrá más boletas tradicionales impresas por cada agrupación. Todas las elecciones serán realizadas con Boleta Única de Sufragio (BUS) en papel acorde a la normativa.
- **Transparente:** el vecino que vota puede asegurar que conoce y entiende la forma en que su voto es emitido y posteriormente será contabilizado. No se requieren expertos. Fiscales, electores y autoridades de mesa podrán auditar el proceso permanentemente. Las Listas participantes en todo momento controlarán el proceso tanto de sufragio como escrutinio.
- **Equitativo:** Las elecciones tendrán garantizada la provisión de boletas, al ser estas confeccionadas y entregadas por la autoridad de aplicación. Ya no será un diferencial la estructura o financiamiento de las Listas participantes.
- **Económico:** El sistema de Boleta Única de Sufragio en papel es sensiblemente más económico que el Voto Electrónico, al no incluir equipos informáticos.
- **Ecológico:** El voto en Boleta de papel puede hacerse con urnas y papel reciclable que serán procesados luego de la elección.
- **Ágil:** La Boleta Única de Sufragio garantiza al elector mayor agilidad en la emisión de su voto, a la vez también en el escrutinio provisorio y definitivo.
- **Respaldo técnico Nacional e Internacional:** Hemos considerado diferentes argumentaciones vertidas por expertos en debates en torno a los sistemas de votación, además de recibir la asistencia y cooperación técnica de Open Data Córdoba, quien a su vez

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

monitoreara la implementación del flamante sistema.

La inclusión de tecnología puede ser aceptable en la etapa posterior al cierre del sufragio en pos de agilizar aún más la entrega del escrutinio al vecino. Esto no es necesario hoy, debido a que la cantidad de electores en cada centro vecinal es un número inferior al de una elección general, pero no se descarta en un futuro.

Posteriormente, se habitará desde el Portal de **Gobierno Abierto** el acceso para la consulta y descarga de las actas de escrutinio de la elección vecinal.

La primera elección con **BUS** fue realizada el 25 de Septiembre del 2016 en Barrio de Nueva Córdoba, y a partir de allí en las 10 elecciones restantes del pasado año.

En todos los casos, la Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Políticas Vecinales, planificó la implementación de la **BUS** de la siguiente manera:

-Capacitación a las Juntas Electorales: Instrucción específica para la correcta implementación del nuevo sistema electoral, seguimiento y fiscalización durante todo el proceso.

-Difusión: A través de talleres de trabajo, Medios de Comunicación y Redes Sociales.

-Logística: Diseño de la Boleta Única siguiendo normas y recomendaciones de organismos especializados como **Junta Electoral Municipal, Universidad Nacional de Córdoba** y diferentes **ONG**. Posteriormente se realiza la impresión en la “Imprenta Municipal” y entregada mediante “Veedores Oficiales” en los actos eleccionarios.

Luego de la primera experiencia, se realizó una instancia interna y externa para analizar el nuevo sistema, lo que permitió identificar algunas falencias en torno al diseño de la BUS y su implementación.

De esta manera se propuso una reforma integral a la Ordenanza 10.713 de Centros Vecinales, donde junto a otra serie de modificaciones, se incorpora la Boleta Única de Sufragio como sistema de votación oficial.

En esta primera etapa de la implementación de la **BUS**, se cumplimentaron las premisas definidas y se produjo un incremento de la participación de los vecinos de más del 10% promedio en comparación a iguales periodos entre 2013, 2014 y 2015.

LIDERAZGO DE LA INICIATIVA Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES.

La Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Políticas Vecinales impulsó en el 2016 la Boleta Única de Sufragio para los Centros Vecinales de la Ciudad de Córdoba.

El municipio asume la responsabilidad de confeccionar el cronograma electoral, fiscalizar las Asambleas de Vecinos para la conformación de Juntas Electorales, instruir y capacitar a las Juntas Electorales en relación a: a) Confección del padrón electoral del barrio; b) recepción de las listas de candidatos; c) Oficialización de las listas, d) control y fiscalización del comicio; e) proclamación de la lista ganadora.

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

El municipio recibe las listas de candidatos oficializadas para cada uno de los Centros Vecinales, procede a digitalizarlas, posteriormente se diseña la BUS y se imprime la cantidad necesaria, según el Padrón Electoral del barrio.

Durante todo el proceso la Dirección de Políticas Vecinales está en permanente contacto con la Junta Electoral, que se conforma para cada Centro Vecinal, con los apoderados de las Listas y con los Candidatos. De manera que la conformación de la **BUS** sea en consenso con todos los interesados, en un marco de total transparencia y equidad.

TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL MISMO GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la implementación de la **BUS**, el área que la impulsa debe coordinar la conformación de la misma, en primera instancia con las Juntas Electorales de los Centros Vecinales, apoderados de Listas y Candidatos, ya que son ellos los principales interesados en todo el proceso.

Una vez que se encuentran oficializadas todas las listas de candidatos, los apoderados de las Listas, en conjunto con la Junta Electoral y las autoridades municipales y a través de un sorteo público definen la ubicación de las mismas en la BUS. Inmediatamente se envía a la Imprenta Municipal el modelo de boleta oficializado para su impresión.

La entidades internas y externas al municipios involucradas son las siguientes:

- Dirección de Políticas Vecinales.
- Subsecretaría de Participación Ciudadana.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Modernización, Comunicación y Desarrollo Estratégico.
- Dirección de Prensa y Difusión.
- Dirección de Gobierno Abierto.
- Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- Dirección de Imprenta Municipal.
- Dirección de Logística.
- Junta Electoral Municipal.
- Universidad Nacional de Córdoba.
- Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Open Data Córdoba.
- Concejo Deliberante (órgano legislativo de la ciudad).
- Centros Vecinales y sus autoridades.

C. METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO:

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

Luego del diagnóstico de la situación y las deficiencias en el uso de la **BUS**, se desarrolló un árbol de problemas y de soluciones.

Frente al desarrollo de la política de gobierno tendiente a la apertura, transparencia y fortalecimiento de la **gobernanza** se prioriza la implementación de la **BUS**.

Se acordó realizar un **proceso participativo** donde los actores interesados pudieran actuar desde el comienzo y que no vean impuestas decisiones por parte del gobierno.

Primero se organizaron reuniones con los Centros Vecinales para presentar la idea, debatir los beneficios, complicaciones posibles y experiencias similares.

En segunda instancia, se especificaron detalles en reuniones con aquellos centros Vecinales donde se implementaría en una primera etapa la **BUS**.

Una vez acordados los términos y recibiendo las propuestas de los vecinos, se prosiguió con la tercera etapa, que incluyó el diseño de la Boleta Única.

En el mientras tanto se desarrollaron reuniones con otros actores tanto dentro de la órbita municipal para garantizar la logística necesaria, como con organismos externos que sirvieron de asesores y acompañaron el proceso (**Facultad de Matemáticas UNC, OIDP, ONG's** que promueven la participación).

Post elección, los veedores, las distintas áreas del municipio y autoridades vecinales reformularon la **BUS**, incrementando todos sus beneficios.

Se midieron resultados en cada una de las elecciones producidas con **BUS**.

D. RECURSOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO

Cantidad global y porcentaje respecto al total del presupuesto del proyecto/institución:

El costo total de la **BUS**, lo asume el Municipio, a través de las áreas que participan:

- El papel para la impresión de las **BUS** es reciclado, con lo cual se disminuyen los costos considerablemente. Siendo este por 1000 unidades de US\$ 6.17
- La hora/hombre de trabajo en la Municipalidad ronda los US\$ 8, con lo cual para los que es diseño se utilizan por cada Centro Vecinal 2 horas.
- Para la impresión, es necesario realizar la matriz, la cual cuesta US\$31
- Se imprimen en promedio 1500 **BUS** por elección (en caso de padrones electorales que superen los 5.000 votantes, se imprimen alrededor de 2.000)
- La distribución de la **BUS** se realiza el mismo día de la elección por personal de la Dirección de Políticas Vecinales para mayor transparencia del proceso, por lo cual los costos de logística de distribución son aproximadamente de US\$ 1.04 (el costo del litro de nafta).

Sumados todos los insumos (para una elección promedio con menos de 5.000 electores): US\$ 48.04 en pesos argentinos: \$ 778.24.

El costo total previsto para la implementación de la **BUS** en todos los procesos electorales en los Centros Vecinales es de: US\$ 6.341 en pesos argentinos \$102.782, 73.

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Procedencia de los fondos (propios, subvenciones, aportaciones...). Listado de colaboradores especificando si son públicos o privados.

Máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

La **BUS**, esta ideada para que el costo total pueda ser asumido por la Municipalidad de Córdoba, a través de los ingresos propios con los que cuenta el municipio.

No estamos aplicando en este momento programas de financiamiento internacional, ni aceptando aportes de organismos no gubernamentales.

XI DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"



FICHA DE CANDIDATURA

E. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RETORNO A LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA DURANTE EL PROCESO

Durante todo el proceso se utilizan distintas estrategias de información y comunicación: antes de la implementación de la **BUS**, se realizan reuniones con los vecinalistas, explicando los beneficios de la **BUS** y se recolectan impresiones y comentarios para poder realizar el primer borrador.

Luego a través de los medios de comunicación masiva, se presentó la **BUS** a toda la sociedad, lo cual generó un gran interés por parte de los vecinos y se vio plasmada en la participación en las elecciones.

Por último, y para continuar con el proceso de transparencia de las elecciones, se incorporan a la página Web de la **Municipalidad de Córdoba** y al **Portal de Gobierno Abierto**, todas las actas de escrutinio, con la proclamación de la lista ganadora.

Debemos indicar que el uso de las redes sociales y de las nuevas tecnologías de comunicación nos permitió tener una comunicación con todos los interesados prácticamente inmediata.

Medios de Comunicación Masiva:

http://eldoce.tv/videos/el-show-tv/uso-de-boleta-unica-para-centros-vecinales_25223

<http://www.lavoz.com.ar/politica/la-boleta-unica-debuto-en-elecciones-vecinales>

<http://www.diaadia.com.ar/cordoba/boleta-unica-para-elegir-autoridades-de-centro-vecinal>

<http://lmdiaro.com.ar/noticia/5912/un-candidato-de-surrbac-se-consagro-en-las-elecciones-vecinales-de-villa-el-libe>

<http://agenda4p.com.ar/2016/09/23/debuto-la-boleta-unica-en-la-eleccion-de-representantes-en-el-centro-vecinal-nueva-cordoba/>

<http://cordobapolitica.com.ar/ciudad/5-ciudad/1924-elecciones-en-el-centro-vecinal-de-nueva-cordoba>

<http://cordobapolitica.com.ar/ciudad/5-ciudad/1924-elecciones-en-el-centro-vecinal-de-nueva-cordoba>

Municipalidad de Córdoba:

<https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/data/datos-abiertos/categoria/democracia-participativa/centros-vecinales/51>

DEVOLUCIÓN A LOS/LAS PARTICIPANTES

Una vez terminado el proceso de renovación de autoridades, se realiza una reunión con la Junta Electoral y los candidatos de todas las listas, en donde se revisa la **BUS**, se evalúan los resultados en base a tres preceptos: cantidad de votantes, tiempo total en el que se realiza el escrutinio, cantidad de votos impugnados o nulos.

Estos tres parámetros sirven para identificar la eficacia y eficiencia de la **BUS**, y del proceso previo de explicación sobre su uso por parte de las listas y del municipio; por último y más importante, si la celeridad y transparencia incentivan al vecino a participar.

La devolución de los resultados se realiza de manera personalizada, a los participantes, luego se realiza en la Asamblea de Puesta en Funciones de las autoridades electas un informe de la elección.

Así también, se realiza a través de la página del **Portal de Gobierno Abierto** una encuesta a los vecinos para que evalúen la **BUS** y nos realicen los comentarios necesarios para mejorarla.

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

F. RESULTADOS

NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN DIANA. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

La **BUS** se ha implementado en 11 elecciones para renovación de autoridades de Centros Vecinales durante 2016, entre los cuales encontramos barrios de gran densidad poblacional como Villa El Libertador (27.000 habitantes habilitados para votar) y Nueva Córdoba (19.000 habilitados).

Se identificaron 10.238 votantes, sobre una población total de 71.229 ciudadanos habilitados a votar, con lo cual podemos decir que el 14.38% de los ciudadanos habilitados a votar participaron activamente de las elecciones, siendo este porcentaje significativo, ya que el voto no es obligatorio o compulsivo, sino voluntario.

Cabe destacar que durante el periodo 2016 se realizaron 132 procesos electorales (121 con Boleta Tradicional y 11 con BUS) sobre un total de 312 Centros Vecinales, donde participaron 105.621 vecinos.

¿SE HA PRODUCIDO DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS?, ¿DE QUÉ TIPO?, ¿ES ACCESIBLE LA DOCUMENTACIÓN?, ¿SE HA DEVUELTO A LA CIUDADANÍA?

La documentación que se realiza de los procesos de renovación de autoridades de los Centros Vecinales tienen dos características que la diferencian de las que se realizaban sin la implementación de la Boleta Única:

La primera es que se publican los resultados de manera inmediata en el **Portal de Gobierno Abierto** de la Municipalidad de Córdoba para el acceso de todo público, y la segunda es que se ha generado un “área de estadísticas” dentro de la Dirección de Políticas Vecinales destinada al análisis de las elecciones, que genera informes que son luego compartidos con los vecinos. La misma ha servido para el estudio de Tesis para alumnos del **FAMAF** (Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba).

IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA. INDIQUE SI A RAÍZ DE LA EXPERIENCIA SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, EN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN (PLANES, PROYECTOS ETC.), EN EL PRESUPUESTO Y/O EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

La implementación de la **BUS**, nace a raíz de la necesidad de actualizar y modernizar la Ordenanza que regula la actividad de los Centros Vecinales. La Ordenanza actual, que se aprobó en el 2004, ha quedado obsoleta y por ende no contempla innovaciones, tampoco permite el uso de nuevas tecnologías, como por ejemplo los registros contables digitalizados o la carga electrónica de Actas de Escrutinio.

La ejecución exitosa de la **BUS** en los últimos turnos electorales de 2016 permite el avance en la modificación y modernización de la Ordenanza, así como también la generación de registros digitales de todos los datos de los Centros Vecinales para mayor acceso de la información para los ciudadanos y para los vecinalistas.

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

El **Portal de Gobierno Abierto** de la Municipalidad de Córdoba, busca acercar a los ciudadanos a todas las actividades que genera el municipio, y de todas las organizaciones y asociaciones que esta misma regula, como es el caso de los Centros Vecinales. Es por ello que la **BUS** es un avance significativo en el camino de la apertura de la información y del fomento de la participación ciudadana.

IMPACTO EN LOS ACTORES. EFECTOS CULTURALES EN LOS/LAS PARTICIPANTES Y TAMBIÉN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL (TÉCNICOS, POLITICOS...)

Desde el momento que se idea la **BUS**, se buscó permanentemente un feedback con los actores principales, que son los mismos vecinos que integran los Centros Vecinales, ya sea como Comisiones Directivas, o como vecinos que siempre participan de las acciones y actividades que estos realizan.

Se visualiza que a raíz de la implementación de la **BUS** es mucho más simple para los vecinos identificar las listas que se presentan, así como también para los mismos candidatos poder exponer cuáles son sus propuestas, ya que en las Boletas Únicas se identifican claramente los logos de las listas y la fotografía del candidato a presidente del Centro Vecinal.

IMPACTO EN EL EXTERIOR. LA EXPERIENCIA ES TRANSFERIBLE O REPLICABLE EN OTRA CIUDAD, EN OTRA ORGANIZACIÓN ETC.

Los Centros Vecinales son organizaciones muy específicas del ordenamiento territorial de la urbe, pero esta experiencia puede ser implementada en toda organización barrial regulada por un organismo gubernamental.

Un ejemplo de transferencia es la **Ciudad de Río Tercero** (Provincia de Córdoba) donde se implementará la **BUS** en el presente año con la asesoría técnica y cooperación de la Dirección de Políticas Vecinales, siendo la primera experiencia exportada y transformándose en el segundo municipio en implementarla en la República Argentina.

Desde el exterior, hemos tenido el apoyo constante de organizaciones como **Mercociudades**, **DemocracyOS**, **O.I.D.P** y la **Red de Presupuesto Participativo del Brasil**, en el ámbito local de **Open Data Córdoba** y la **Facultad de Matemática de la Universidad Nacional de Córdoba**, quienes han destacado la experiencia como innovadora tanto a nivel local, nacional e internacional.

G. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROCESO.

DESCRIBA BREVEMENTE QUÉ TIPOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SE HA PREVISTO (INTERNA/EXTERNA), ENTIDAD QUE LA LLEVARÁ A CABO Y PARÁMETROS QUE SE VAN A MEDIR.

La experiencia de implementación de la **BUS**, prevé evaluaciones de impacto o ex post tanto internas como externas.

La evaluación interna se realiza inmediatamente luego de cada una de las elecciones con los participantes, y se realiza un informe en base a las propuestas de mejora de diseño o de implementación el día de la elección. De tal manera se comparan todas las evaluaciones y se

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

realizan las modificaciones pertinentes.

La evaluación externa, la realizan los Veedores de otras organizaciones como **Open Data Córdoba** y el **FAMAF**.

Por otro lado existen **ONGS** relacionadas a la democracia participativa que se involucran en todo el proceso, analizan el mismo, evalúan resultados y realizan devoluciones al área municipal pertinente.

INDIQUE SI LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LA EVALUACIÓN Y/O SI SE LE HACE UNA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.

Así como la participación ciudadana se consideró fundamental desde el primer momento del desarrollo de la implementación de la **BUS**, se ha privilegiado la inclusión de los vecinos en la evaluación ex post.

A través de reuniones documentadas con los vecinos que han participado de este tipo de elecciones, los actores involucrados tienen de manera permanente acceso a toda la información, inclusive a las evaluaciones tanto internas como externas.

¿ESTÁ PREVISTO QUE HAYA UN SEGUIMIENTO/MONITOREO DEL PROCESO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN?

La **BUS** está pensada para ser implementada en los próximos años en los 312 Centros Vecinales de la ciudad de Córdoba, y en los nuevos que se vayan constituyendo de acuerdo a las previsiones del crecimiento poblacional.

A medida que la **BUS** se vaya implementando en los procesos electorales se procederá a la misma evaluación interna y externa, y a la publicación de los resultados para el libre acceso de los ciudadanos.

H. RESUMEN Y CONCLUSIONES

ELEMENTOS DESTACABLES DE LA EXPERIENCIA.

Los elementos más destacables de la implementación de la **BUS** son:

- La **innovación** en materia de **transparencia** en los procesos electorales en los Centros Vecinales, permitiendo a los vecinos el permanente control y fiscalización en todas las instancias, tanto en el sufragio como escrutinio, sin espacios ciegos ni ocultos.
- La generación de nuevas redes de comunicación con los vecinos a través del Portal de Gobierno Abierto, herramienta fundamental para el fomento de la **participación** activa de los ciudadanos.
- La **descentralización** de las prácticas que fortalecen la **gobernanza** local.

XI DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

RETOS A ALCANZAR EN EL FUTURO.

- Aprobación de la nueva Ordenanza para regular los Centros Vecinales, en la cual se incluye la **BUS** como sistema electoral para la renovación de autoridades vecinales. Se incluye la figura del Vicepresidente, se extienden los mandatos de dos a tres años, y se incorporan conceptos de **democracia participativa**.
- La incorporación de la **BUS** en todas las elecciones vecinales para fortalecer la transparencia y sobre todo para el fomento de la participación de los vecinos en todas las actividades que realicen los Centros Vecinales.
- Transferir la experiencia en ciudades de la región.

MOTIVO/S POR EL QUE SE CONSIDERA UNA EXPERIENCIA INNOVADORA.

La implementación de la **BUS** en los procesos de la democracia participativa es una experiencia innovadora por los siguientes motivos:

- Es un sistema de elección transparente y eficiente, que permite que los candidatos compitan en igualdad de condiciones.
- La simplicidad del procedimiento genera mayor interés en los ciudadanos y consecuentemente incrementa su participación.
- Fortalece la gobernanza institucional, permitiendo la creación de nuevas herramientas y canales de comunicación entre los vecinos y el municipio, generando permanente retroalimentación.
- Es una herramienta que puede ser implementada en cualquier tipo de organización barrial reglamentada por un estatuto y que renueve sus autoridades cada cierto periodo de tiempo.

ⁱ Estas, son Instituciones Públicas sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es sostener y mejorar la infraestructura barrial y fomentar la promoción humana, articulando y co-gestionando con el Gobierno Municipal.

ⁱⁱ según el índice anual 2015 de **Transparency International**, Argentina se encuentra en el lugar 107 de 168 países estudiados.